



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 ABR. 2015

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 669 / 15  
EXPEDIENTE N° 001846/230-F-15.-

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización para el dictado del Postítulo: Actualización Académica "Historia Argentina y Latinoamericana", a realizarse durante el primer semestre del año 2015, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el N° 003-10.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/24 la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, adjunta el proyecto donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

Que a fs. 25 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 26 obra nota de adecuación a la normativa vigente.

Que a fs. 28 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 29 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

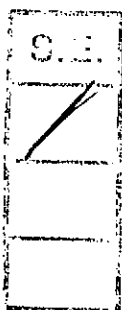
**Artículo 1°.-** Aprobar el proyecto de capacitación, que se detalla a continuación, presentado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) N° 003-10, única institución autorizada para realizar tal proyecto de desarrollo profesional docente:

**1.- Postítulo:** Actualización Académica "Historia Argentina y Latinoamericana";

**Carga Horaria:** 240 horas reloj;

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) 669 / /  
EXPEDIENTE N° 001846/230-F-15.-

///...

**Capacitador:** Prof. Sandra María Eva Márquez;

**Modalidad:** Semipresencial;

**Destinatarios:** Docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo;

**Evaluación:** Con evaluación final;

**Período de vigencia:** Primer semestre, año 2015;

**Sede:** Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Ciencias de la Educación. Av. Benjamín Aráoz 850, San Miguel de Tucumán.

**Circuito:** II.

**Artículo 2°.-** Otorgar al proyecto de capacitación incluido en el Art. 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) - 09.

**Artículo 3°.-** Lo dispuesto en los puntos precedentes no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION